



International Festival  
of Documentary  
and Short Film of Bilbao

Bilboko Dokumentalen  
eta Film Laburren  
Nazioarteko Jaialdia

Festival Internacional  
de Cine Documental  
y Cortometraje de Bilbao

# **62º Festival Internacional de Cine Documental y Cortometraje de Bilbao**

## **REGLAMENTO**

### **CONCURSO INTERNACIONAL ZIFF-ZINEBI FIRST FILM**

El Ayuntamiento de Bilbao, en colaboración con la Diputación Foral de Bizkaia, Departamento de Cultura del Gobierno Vasco y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (ICAA), se propone la celebración del 62º FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DOCUMENTAL Y CORTOMETRAJE DE BILBAO.

1. El 62º FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DOCUMENTAL Y CORTOMETRAJE DE BILBAO (ZINEBI) se celebrará en Bilbao del 13 al 20 de Noviembre del 2020.
2. El Festival Internacional de Cine Documental y Cortometraje de Bilbao, está reconocido como manifestación internacional de carácter competitivo por la Federación Internacional de Asociaciones de Productores de Films FIAPF. Los artículos de este Reglamento están de acuerdo a las disposiciones del Reglamento Internacional de la FIAPF para el año 2020.

### **CONDICIONES**

3. Sólo podrán concurrir a esta sección oficial del festival:
  - a) Los largometrajes cuya producción sea posterior al 1 de Enero de 2020.
  - b) Las categorías a concurso son: ficción, documental y animación.
  - c) Los largometrajes a concurso tienen que tener su estreno en el Estado en ZINEBI.
4. Las películas tendrán una duración mínima de 60 minutos.
5. Todos los largometrajes, para ser admitidos por el festival, deberán ser visionados por el Comité de Selección que será nombrado por la Dirección del Festival y tendrá como función el asesoramiento en la elección de las películas integrantes de su Sección Oficial-Concurso Internacional. La decisión última sobre dicha elección será responsabilidad de la dirección del festival.

## INSCRIPCIONES

6. Las inscripciones de las películas serán formalizadas por los productores/as o sus representantes legales.
7. Las inscripciones deberán incluir el formulario y la información complementaria sobre el largometraje que la productora considere oportuna. Los textos deberán estar redactados en euskera, español o inglés.
8. Para la selección se aceptarán películas enviadas a través de la plataforma Festhome ([www.festhome.com](http://www.festhome.com)).
9. La fecha límite de inscripción será el 15 de septiembre de 2020.

## FORMATO DE PROYECCIÓN

10. Para su exhibición pública, las copias de los largometrajes seleccionados deberán presentarse en DCP no encriptado. Se tendrán en cuenta también otros formatos digitales.
11. Para su exhibición pública, las copias de los largometrajes deberán estar obligatoriamente subtituladas en inglés.
12. Las copias enviadas serán revisadas y agrupadas en discos duros para su posterior proyección en las salas del festival.
13. Estos discos duros quedarán depositados en el archivo del festival y no serán utilizados para otra proyección salvo autorización expresa de los propietarios de los derechos. Su conservación y custodia se realizará de acuerdo al contrato de depósitos voluntarios en las Cinematecas, establecido por la Federación Internacional de Asociaciones de Productores de Films (F.I.A.P.F.).
14. Las copias de las películas serán expedidas a la dirección postal del festival, ZINEBI (Plaza del Ensanche, 11, 1º. 48009, Bilbao, Bizkaia, España).
15. La compañía de seguros del festival garantiza la correcta custodia y conservación de las copias desde su entrega en las oficinas del festival hasta el momento de su devolución.
16. Una vez finalizado el festival, el material de proyección se devolverá a la dirección facilitada en el formulario de inscripción. Los gastos de envío correrán por cuenta del participante, mientras que los gastos de devolución serán costeados por el festival.

## **PREMIOS DEL JURADO INTERNACIONAL**

17. La decisión sobre los premios del festival recaerá en un Jurado Internacional nombrado por su dirección. El número de miembros del Jurado Internacional será de tres personas. El Secretario será designado por la dirección del festival y podrá intervenir en sus deliberaciones sin derecho a voto.

18. El Jurado Internacional establecerá su Reglamento interno de acuerdo con la dirección del festival. Su decisión será definitiva y no podrá quedar desierto el premio que a continuación se establece:

**GRAN PREMIO ZIFF- 12.000€**

### **OTROS PREMIOS:**

**ZIFF-PREMIO DEL JURADO JOVEN 2.000€**

19. La cuantía económica de los premios será distribuida al 50% entre el productor/a y el director/a.

20. Las películas premiadas dentro de los distintos apartados de ZINEBI deberán especificar, de forma obligatoria e inexcusable, el reconocimiento obtenido en ZINEBI-Festival Internacional de Cine Documental y Cortometraje de Bilbao en todos los posters, comunicaciones, publicidad y en los títulos de crédito de las copias en su comunicación posterior al festival, incluidas comunicación en RRSS y demás soportes.

21. Los premios de ZINEBI 62 serán abonados en 2020 con las deducciones fiscales que en su caso pudieran corresponderles tras la aportación, por parte del premiado/a, antes del 15 de diciembre de 2020, de un certificado de residencia fiscal que a efectos de evitar la doble imposición, deberá ser expedido por las autoridades fiscales de su país de residencia.

22. El presente reglamento se edita en inglés, euskera y castellano. En caso de duda, la versión válida será la castellana.

23. La inscripción de cualquier largometraje en ZINEBI 62 equivale a la aceptación de las condiciones del presente reglamento, cuya interpretación y aplicación corresponde a la dirección del festival, que se atenderá para ello a lo dispuesto en el Reglamento Internacional de la FIAPF de festivales.